



<b>BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 2011</b>	
Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial	Hora de celebración: 20:00 horas
Tipo de Sesión: <b>EXTRAORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

**Señores Asistentes:**

**Concejales:**

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ
- FCO. JAVIER RECIO HERNÁNDEZ
- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ
- TERESA GARCÍA MUÑOZ
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS
- MARTA FIZ SANTELESFORO
- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO
- RAFAEL SIERRA PANIAGUA
- DOMINGO JOSÉ GARCÍA DIEGO
- GORKA ESPARZA BARANDIARÁN
- JOSÉ ANTONIO ESTRUGO LOZANO

**Ausencias:**

--

**Secretario:**

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a veintinueve de junio de dos mil once, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

**1.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del día de la presente, el borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 11 de junio de 2011, y excusándose su lectura, se plantea la pregunta por la Presidencia sobre si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

No formulándose observación alguna, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes (once) queda aprobada la redacción del borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 11 de junio de 2011 tal y como viene redactada para su transcripción al Libro de Actas.

**2.- PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.**

**PROPOSICIÓN.**

Se da cuenta por parte del Secretario de la Propuesta de la Alcaldía que literalmente dice así:

Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 38 y 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo



previsto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que esta establece la siguiente regla:

*2. En todo caso, el funcionamiento del Pleno de las Corporaciones locales se ajusta a las siguientes reglas:*

*a) El Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales;*

*cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes;*

*y cada tres en los municipios de hasta 5.000 habitantes.*

Considerando que en la actualidad no existe tal volumen de asuntos que aconsejen celebrar sesiones plenarias con una periodicidad de un mes tal y como se venía realizando en la legislatura pasada.

Considerando que cuando existan asuntos cuya relevancia o perentoriedad de plazos pueden ser tratados en sesión extraordinaria, bien a iniciativa de la Presidencia o a instancia de un tercio de los concejales.

En base a lo cual se propone:

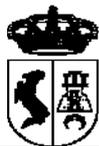
- Celebración de sesiones plenarias ordinarias con carácter bimensual los últimos jueves del mes que corresponda, a las 20:00 horas. Si éste coincidiera con día festivo se trasladará al jueves siguiente. Comenzando el próximo mes de julio por lo que los Plenos Ordinarios serían Enero – Marzo – Mayo – Julio – Septiembre -Noviembre.
- Celebración sesiones informativas ordinarias previas a la sesión plenaria, los martes inmediatos, pudiendo trasladar bien al lunes o miércoles en el supuesto que fuere festivo.
- Todo ello sin perjuicio de la convocatoria y celebración de sesiones extraordinarias de conformidad con lo previsto en la legislación citada.
- Proponer la cantidad de
  - 100 € por concejal en concepto de indemnizaciones por asistencia a sesiones plenarias.
  - 60 € por asistencia a Comisiones Informativas.

Tal es mi propuesta que someto a la consideración del Pleno.

### **INTERVENCIONES Y DEBATE**

GM-UPyD.- Toma la palabra el Sr. Estrugo Lozano, manifestando que considerando los momentos por los que atraviesa la economía dicha propuesta no es conveniente. No está de acuerdo en que se perciba cantidad alguna en concepto de indemnización por asistencia a los Plenos y Comisiones dados los momentos de crisis que estamos pasando.

GM-IU.- Por parte del Sr. Esparza Barandiarán, respecto a la periodicidad de las sesiones manifiesta su abstención sobre el asunto. Respecto a las cantidades propuestas en cuanto a los conceptos de indemnizaciones por asistencia a Plenos, Comisiones y Juntas de Gobierno manifiesta su desacuerdo y rechaza la propuesta, dado que supone un gasto de 1.000 € por cada celebración de Pleno, 400 € por celebración de cada Comisión Informativa y 300 € por cada Junta de Gobierno. Considera que el actual panorama recomienda austeridad en el gasto y no son momentos para establecer o aumentar



indemnizaciones de los órganos municipales. Asimismo duda de la viabilidad económica ya que desconoce la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente al efecto.

GMS.- Por el Sr. Sierra Paniagua, indica que su grupo votará en contra de la propuesta, ya que aparte de otras posibles consideraciones, los momentos actuales recomiendan austeridad en el gasto público. Asimismo pone en conocimiento de todos los grupos municipales que los miembros de su grupo renuncian al cobro de cualquier indemnización por los conceptos propuestos.

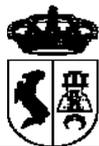
GMP.- El Sr. Quintero Sánchez, coincide con el resto de los portavoces en las consideraciones sobre el momento de crisis económica por los que atravesamos. Pero quiere recordar que las indemnizaciones por asistencia a sesiones de órganos colegiados municipales en Cabrerizos no son nuevas, sino que ya fueron previstas en pasadas legislaturas, y lo que ahora se pretende es adecuarlo a las características de nuestro municipio equiparando en cierta medida a las cantidades establecidos en municipios de nuestro entorno y similar tipología. Asimismo recuerda como en la legislatura del 2003, con los votos favorables de PSOE e IU-LV, se aprobó la dedicación exclusiva de dos miembros del grupo de gobierno, justificándolo por las mismas consideraciones anteriormente expuestas, y argumentándolo como un acto de valentía política, que posteriores Corporaciones se verían beneficiadas en cuanto no tendrían que demostrar la necesidad de tales dedicaciones. Y este mismo acto de valentía política es la que ahora se trae al Pleno, y posteriores Corporaciones no tendrán tanto que plantearse y debatir. Respecto a los momentos de crisis por los que atravesamos, y la regeneración política que la sociedad nos demanda, expone que la dignificación de la política no está en función de lo que se cobra, sino como se trabaja. Y de cómo se trabaja este equipo de gobierno, formado en gran medida por concejales del equipo de gobierno anterior, ha dado suficientes muestras en la anterior etapa, conteniendo y reduciendo el gasto y prestando mejores y mayores servicios, con mucho trabajo, eficacia en la gestión, dedicación e imaginación para llevar a cabo los proyectos. Y en esos mismos términos nos proponemos seguir trabajando, siendo las cantidades propuestas insignificantes respecto a las horas de dedicación a las tareas municipales. Lo único que se está proponiendo es poner en valor el desempeño de unas responsabilidades y trabajos encomendados, haciendo más con menos, y que nuestros vecinos nos valorarán sobre todo por estos resultados. Por último considera que para el presente año existe partida presupuestaria adecuada y suficiente a tal fin, adquiriéndose el compromiso de reflejarlo en los presupuestos anuales.

## **2º TURNO DE INTERVENCIONES Y DEBATE**

Por la Presidencia se autoriza un segundo turno de intervenciones, realizándose las siguientes:

GM-UPyD.- El Sr. Estrugo Lozano, se reitera en su intervención indicando su voto en contra. Considera que el trabajo y responsabilidad de las tareas municipales son dignas siempre, independientemente de que existan o no indemnizaciones. Señala que el trabajo que se realiza es igual de digno que en anteriores etapas en las que no se cobraba y que ahora se pretende cobrar. Concluye reseñando que el trabajo municipal debería ser menos arduo que en los cuatro años pasados, ya que si antes eran cinco y ahora son siete, las tareas municipales estarán más repartidas y exigirán menos dedicación de tiempo.

GM-IU.- Sr. Esparza Barandiarán (GM-IU), considera que el asunto debería plantearse desde un triple enfoque, respondiendo a tres preguntas: ¿Es necesario?; ¿Es asumible? ¿Es cantidad adecuada?. A su juicio todas las preguntas tienen una respuesta negativa. Considera que el asunto sobre indemnizaciones por asistencia a Plenos y



Comisiones debería haberse tratado en un punto diferente al de periodicidad de las sesiones. Expone que la propuesta es una contradicción en si misma porque se justifica el que los Plenos tengan una periodicidad bimensual y no mensual en base al bajo volumen de asuntos a tratar, y por otro se propone establecer unas indemnizaciones justificadas por el trabajo a desempeñar, y en cuantías que gravan considerablemente las arcas municipales suponiendo ello tanto cuantitativamente como porcentualmente, respecto a otras partidas presupuestarias, un elevado coste. Por otro lado considera que con tales acuerdos se gobierna desoyendo los clamores que existen en la calle sobre la clase política, contribuyendo al cabreo y a la mal opinión que se tiene sobre los políticos. Por último concluye manifestando su desacuerdo en la individualización de las indemnizaciones, considerando más justo y razonable que éstas se establecieran a nivel de grupo político.

GMS.- El Sr. Sierra Paniagua coincide con el portavoz de GM-IU en lo que se refiere a la opinión generalizada sobre la clase política y que con este acuerdo se contribuye a su aumento. Considera que el cargo para el que nos hemos presentado es voluntario, y el desempeño del cargo y de las tareas encomendadas se debe realizar con esfuerzo y dignidad, y no en función de si se perciben compensaciones económicas por ello. Respecto a los acuerdos, gestiones,... que realizaron otras personas, sea del grupo que fueren, son de la responsabilidad de los que en esos momentos las adoptaron. Señala que él será responsable de sus actos, pero no de otros que pudieron precederle, aunque fueran bajo las mismas siglas políticas. Por ello, ruega al portavoz del GMP que se abstenga de hacer consideraciones acerca de decisiones adoptados por otros, de las que ellos serán responsables, tanto para lo bueno como para lo malo. Por último indica que lo único que está haciendo es un ejercicio de coherencia, tanto personal como política, ya que en la campaña electoral manifestaron que no cobrarían cantidad alguna por el ejercicio de cargos municipales tanto como alcaldía como concejalías. Reitera que los miembros de su grupo no cobrarán indemnización alguna, renunciando a cualquier retribución, cumpliendo así el compromiso adquirido en la campaña electoral.

GMP.- El Sr. Quintero Sánchez comienza indicando que prefiere no reiterar las manifestaciones realizadas con anterioridad para no ser redundante. Solamente matizar algunas consideraciones realizadas. Se confunde el volumen de asuntos a tratar en sesiones plenarias cuyas competencias son tasadas, con el volumen de asuntos municipales cuya competencia no son del Pleno, sino de la Alcaldía en sus diferentes ámbitos y competencias. La experiencia de los últimos cuatro años nos ha hecho ver como en muchas convocatorias se han tenido que incluir asuntos cuya competencia no era del Pleno, incluyéndose entre otras consideraciones para que no se limitara a la aprobación de la última sesión como hubiere correspondido. Por otro lado, el malestar de la sociedad referida a los momentos de crisis por los que atravesamos, y al descrédito de la clase política, tiene mucho que ver con la pasividad de políticos gobernantes sobre adopción de medidas, y aferrarse al cargo que ocupan, y sobre ello no se hace consideración alguna. Considera necesarias, asumibles y adecuadas las cantidades que se proponen en función de los conceptos propuestos, como así lo han considerado municipios de similares características y de nuestro entorno. Y por último indica que algunos de los miembros de la actual oposición sí estaban presentes en aquella legislatura como equipo de gobierno, sin embargo la consideración ahora es diferente.

Por alusiones, y con permiso de la Presidencia, interviene el Sr. García Diego (GMS) señalando que las circunstancias de aquellos años eran muy diferentes a las actuales, recordándole la cantidad de obras tanto de urbanización como de construcciones, que en nada se parecen a las del momento actual de parón urbanístico y de construcción, por lo que la consideración de antes y ahora no puede ser la misma.



Concluye el Sr. Quintero Sánchez (GMP) anunciado su voto favorable por los argumentos anteriormente expuestos sobre hacer más y gastar menos como se ha demostrado en todos los ámbitos en estos cuatro últimos años y así lo han visto y valorado los vecinos de Cabrerizos; que se pone en valor con cantidades que pueden considerarse simbólicas el trabajo y las tareas municipales, sin que con ello se cuantifique ni responsabilidad, ni horas de dedicación.

### VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (siete), ACUERDA aprobar la propuesta ya reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	-	1	-
G. Unión Progreso y Democracia	-	1	-
G. Socialista	-	2	-
G. Popular	7	-	-
	7	4	-

### 3.- CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

#### PROPOSICIÓN.

Se da cuenta por parte del Secretario de la Propuesta de la Alcaldía que literalmente dice así:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que señala que por la Presidencia se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre de la constitución de los grupos políticos y de sus integrantes y sus portavoces,

A la vista de los escritos dirigidos a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación y presentados en la Secretaría General, mediante los cuales vienen a constituirse como grupos políticos de este Ayuntamiento, cumpliendo así lo dispuesto en los arts. 24 y 25 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, y artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, haciendo constar, igualmente, la designación de sus portavoces, con sus respectivos suplentes, según el siguiente detalle:

Denominación Grupo Político	<b>Grupo Municipal Partido Popular del Ayuntamiento de Cabrerizos</b>
Nombre Corto Grupo Político	<b>Grupo Popular</b>
Siglas Grupo Político	<b>GP</b>
Miembros:	<b>MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ; F. JAVIER RECIO HERNÁNDEZ; JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ; TERESA GARCÍA MUÑOZ; JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMÓN MARTA FIZ SANTELESFORO y M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO.</b>
Portavoz	<b>D. JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ</b>
Suplente	<b>D. F. JAVIER RECIO HERNÁNDEZ.</b>

Denominación Grupo Político	<b>Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Cabrerizos</b>
Nombre Corto Grupo Político	<b>Grupo Socialista</b>
Siglas Grupo Político	<b>GS</b>
Miembros	<b>RAFAEL SIERRA PANIAGUA y DOMINGO JOSÉ GARCÍA DIEGO</b>
Portavoz	<b>D. RAFAEL SIERRA PANIAGUA.</b>



Suplente	<b>D. DOMINGO JOSÉ GARCÍA DIEGO.</b>
----------	--------------------------------------

Denominación Grupo Político:	<b>Grupo Municipal Izquierda Unida del Ayuntamiento de Cabrerizos</b>
Nombre Corto Grupo Político:	<b>Grupo Izquierda Unida</b>
Siglas Grupo Político:	<b>GM-IU</b>
Miembros:	<b>GORKA ESPARZA BARANDIARÁN</b>
Portavoz.-	<b>D. GORKA ESPARZA BARANDIARÁN</b>
Suplente.-	<b>D. -----</b>

Denominación Grupo Político	<b>Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia del Ayuntamiento de Cabrerizos</b>
Nombre Corto Grupo Político	<b>Grupo Unión, Progreso y Democracia</b>
Siglas Grupo Político:	<b>GUPyD</b>
Miembros:	<b>JOSÉ ANTONIO ESTRUGO LOZANO</b>
Portavoz.-	<b>D. JOSÉ ANTONIO ESTRUGO LOZANO</b>
Suplente.-	<b>D. -----</b>

Asimismo se propone una asignación económica por grupo político y mes de 30,00 € por grupo y 40,00 € por cada concejal que tenga el grupo. (G.P. 310,00; G.S. 110,00; G.I.U. 70,00; G.U.P.yD. 70,00 €).

### **INTERVENCIONES Y DEBATE**

GM-UPyD.- Por parte del Sr. Estrugo Lozano no se realiza consideración especial alguna, indicando su conformidad con la propuesta.

GM-IU.- En el mismo sentido se manifiesta el Sr. Esparza Barandiarán.

GMS.- Igualmente lo hace el Sr. Sierra Paniagua.

GMP.- Seguidamente toma la palabra el Sr. Quintero Sánchez manifestando que en cuanto las asignaciones destinadas a cada grupo se ha considerado justificado y conveniente revisar el asunto. Recuerda que también existe consignación en el presupuesto ya que equipos de gobierno anteriores de forma valiente reconocieron tal necesidad. Luego cada grupo es libre de adoptar la decisión que considere al respecto cobrando o no las cantidades asignadas.

Respecto a la creación y composición de los Grupos Políticos Municipales la propuesta se ha hecho con criterios de representatividad y con respeto hacia todas las formaciones políticas existentes en el Ayuntamiento, facilitando a todas ellas la creación de grupo político, pretendiendo favorecer la participación de todos ellos en la vida política municipal, y evitando la creación de grupos mixtos, y favoreciendo una opción más participativa y representativa.

### **INTERVENCIONES Y DEBATE (2º turno)**

Por la Presidencia se autoriza un segundo turno de intervenciones, realizándose las siguientes:

GM-IU.- Por el Sr. Esparza Barandiarán se indica que esta legislatura puede ser apasionante en cuanto a los debates y puesta de manifiesto de ideas sobre la mesa, y por ello quiere replicar al portavoz del GMP señalando que no se trata de una gracia del Equipo de Gobierno la constitución de todos los grupos políticos, dado que al no existir Reglamento Orgánico Municipal que regule o articule los grupos mixtos, la legislación básica, la doctrina y la jurisprudencia dice que todos los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento deberán de constituirse en Grupos Políticos.



Manifiesta que su voto es favorable en este punto porque la asignación económica se hace al grupo político y a la POLÍTICA y no al político. Dichas cantidades, al menos su grupo las destinará a sufragar los gastos que se generen para informar al pueblo, como buzono, boletines informativos, etc... Al igual que en el punto anterior señala que hubiera sido más conveniente a su juicio que el tema de las retribuciones, asignaciones e indemnizaciones hubieran sido tratados como un solo punto en el orden del día, ya que seguramente habría habido más asistentes a la sesión y partícipes de tan apasionante debate.

GMS.- El Sr. Sierra Paniagua está de acuerdo con el portavoz del G.I.U. y manifiesta que le parece bien que la asignación sea al grupo político y no al concejal. Considera que la propuesta es positiva y por eso la apoyará, ya que aún siendo oposición no ocupará este cargo para decir a todo que no, y apoyará las propuestas que considere justificadas y positivas. Concluye diciendo que no olvide nadie que el dinero que se asigna a cada grupo hay que justificarlo.

GMP.- Por último cierra el turno de intervenciones, el Sr. Quintero Sánchez, reiterando lo anteriormente manifestado. Considera que el debate debe ser apasionante, como puede que lo esté siendo, pero sobre todo considera necesario y conveniente que las posiciones y argumentos sean los mismos tanto cuando se es Gobierno como se es Oposición, concluyendo con "la memoria es una facultad, pero de libre ejercicio".

### **VOTACIÓN**

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (once), ACUERDA aprobar la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	7	-	-
	11	-	-

### **4.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

#### **PROPOSICIÓN.**

Se da cuenta por parte del Secretario de la Propuesta de la Alcaldía que literalmente dice así:

De conformidad con lo previsto en los artículos 123 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en los que se regulan su naturaleza, clases, creación, composición y funcionamiento de las Comisión Informativas, así como el carácter de sus Dictámenes,

Considerando que las Comisiones Informativas Permanentes se deberán ajustar en lo posible a las grandes áreas en que se estructuran los servicios corporativos, y tras las experiencia de los últimos cuatro años,

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 tiene a bien el formular al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

**Primero.-** Constituir las siguientes Comisiones Informativas de carácter Permanente, cuyo objeto será el estudio, informe y consulta de los asuntos que hayan de someterse a la consideración y



decisión del Pleno, sin perjuicio de las Comisiones informativas especiales que el Pleno acuerde constituir para un asunto concreto, con la siguiente estructuración y denominación:

- Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio (Especial).
- Urbanismo, Fomento, Servicios, Obras, Infraestructuras, Tráfico y Transporte.
- Educación, cultura, Deportes, Fiestas y Bienestar Social.
- Personal, Empleo y Régimen Interior.

**Segundo.-** La Comisión Especial de Cuentas actuará como Comisión informativa permanente para los asuntos relativos a la economía y hacienda de la entidad.

**Tercero.-** Cada Comisión, atendiendo a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos, estará integrada por siete miembros, con la siguiente estructura:

Grupo Político	Concejales	Miembros Comisión
Grupo Popular	7	4
Grupo Socialista	2	1
Grupo Izquierda Unida	1	1
Grupo U.P.yD.	1	1
T	11	7

**Cuarto.-** Atendiendo a las formulaciones realizadas por los diferentes Portavoces de los distintos Grupos Municipales las Comisiones, sobre designación y adscripción concreta a cada Comisión de los Concejales, la composición quedaría con la siguiente configuración:

<b>Comisión Informativa de Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio (Especial y Ordinaria)</b>		
Grupo Político	Concejales	Suplente
Grupo Popular	M. Lourdes Villoría López José Ángel García Ramos Jesús Quintero Sánchez Javier Recio Hernández	M. Carmen García Bellido
Grupo Socialista	Rafael Sierra Paniagua	Domingo José García Diego
Grupo Izquierda Unida	Gorka Esparza Barandiarán	
Grupo U.P.yD.	José Antonio Estrugo Lozano	

<b>Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Servicios, Obras, Infraestructuras, Tráfico y Transporte</b>		
Grupo Político	Concejales	Suplente
Grupo Popular	M. Lourdes Villoría López Teresa García Muñoz Jesús Quintero Sánchez José Ángel García Ramos	Marta Fiz Santelesforo
Grupo Socialista	Rafael Sierra Paniagua	Domingo J. García Diego
Grupo Izquierda Unida	Gorka Esparza Barandiarán	



Grupo U.P.yD.	José Antonio Estrugo Lozano	
---------------	-----------------------------	--

<b>Comisión Informativa de Educación, cultura, Deportes, Fiestas y Bienestar Social</b>		
Grupo Político	Concejales	Suplente
Grupo Popular	M. Lourdes Villoría López Javier Recio Hernández Marta Fiz Santelesforo M. Carmen García Bellido	Teresa García Muñoz
Grupo Socialista	Domingo José García Diego	Rafael Sierra Paniagua
Grupo Izquierda Unida	Gorka Esparza Barandiarán	
Grupo U.P.yD.	José Antonio Estrugo Lozano	

<b>Comisión Informativa de Personal, Empleo y Régimen Interior</b>		
Grupo Político	Concejales	Suplente
Grupo Popular	M. Lourdes Villoría López Javier Recio Hernández Jesús Quintero Sánchez Teresa García Muñoz	José Ángel García Ramos
Grupo Socialista	Domingo José García Diego	Rafael Sierra Paniagua
Grupo Izquierda Unida	Gorka Esparza Barandiarán	
Grupo U.P.yD.	José Antonio Estrugo Lozano	

**Quinto.-** El funcionamiento de las Comisiones Informativas Permanentes antes citadas se ajustará lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. La Comisión celebrará sesiones ordinarias con periodicidad bimensual, previas a las sesiones plenarias, los martes inmediatos, pudiendo trasladar bien al lunes o miércoles en el supuesto de coincidir con festividad.

**Sexto.-** Elevar la presente propuesta al Pleno a celebrar el próximo día 29 de junio, para su aprobación definitiva.

### **INTERVENCIONES Y DEBATE**

Ante la ausencia de intervenciones y debate, y mostrada la conformidad de todos los Grupos Políticos a través de sus portavoces, ya que no existe modificación alguna sobre los escritos presentados al respecto, se somete a votación.

### **VOTACIÓN**

El Pleno, por unanimidad de los asistentes (once), ACUERDA aprobar la propuesta ya reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso	1	-	-



Democracia			
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	7	-	-
	11	-	-

## **5.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

### **PROPOSICIÓN.**

Se da cuenta por parte del Secretario de la Propuesta de la Alcaldía que literalmente dice así:

Siendo necesario y conveniente para la buen marcha de los servicios públicos municipales, de acuerdo con los principios de economía, celeridad y eficacia administrativas, proceder a la constitución de la Junta de Gobierno Local que tendrá por función la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones,

Vistos los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 35, 46, 52, 53, 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás legislación concordante,

**PRIMERO.** Constituir la Junta de Gobierno Local, cuyo objeto será la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer, en su caso, las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.

**SEGUNDO.** La Junta de Gobierno Local estará integrada por el Alcalde, que será su presidente, y por un número de tres Concejales que serán nombrados libremente por el Alcalde como miembros de la misma, proponiendo a los **Tenientes de Alcalde D. Javier Recio Hernández, D<sup>a</sup>. Teresa García Muñoz y D. Jesús Quintero Sánchez.**

**TERCERO.** La Junta de Gobierno Local ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a cuyos efectos se propone que la Junta celebre sesión ordinaria con periodicidad mensual.

### **INTERVENCIONES Y DEBATE**

Por los portavoces de los grupos municipales GM-UPyD, GM-IU y Grupo Socialista no se realiza consideración especial digna de reseñar.

GMP.- El Sr. Quintero Sánchez considera interesante e interesante la creación de este órgano, que puede servir para un mejor tratamiento de los asuntos y una mayor eficacia y agilidad en el funcionamiento municipal.

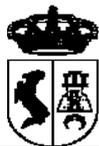
### **VOTACIÓN**

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (diez), ACUERDA aprobar la propuesta ya reseñada:

Grupo Político	Votos a fav	Votos en contr	Abstenciones
G. Izquierda Unida	-	-	1
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	7	-	-
	10	-	1

## **6.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES.**

### **PROPOSICIÓN.**



Se da cuenta por parte del Secretario de la Propuesta de la Alcaldía que literalmente dice así:

La experiencia en los últimos años aconseja la necesidad de establecer la composición y funcionamiento de la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Cabrerizos, que ya venía funcionando al menos desde el año 2003. En la anterior etapa de gobierno municipal (2007-2011) aunque no estaba institucionalizada formalmente, en la práctica numerosas veces se convocó a los portavoces de los distintos grupos municipales tanto para recabar sus opiniones sobre asuntos de relevancia o urgentes, como para informar de temas de especial consideración.

Por ello esta Presidencia propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

**Primero.-** Constituir la Junta de Portavoces, como órgano complementario consultivo, que estará integrada por los siguientes miembros:

Alcalde

Portavoz de cada Grupo Político (suplente)

Secretario General

La Junta de Portavoces tendría una doble naturaleza jurídica:

a) **Naturaleza asesora consultiva**, en cuyo caso se reunirá a instancia del Alcalde para poner en conocimiento de la misma y conocer la opinión de los diferentes grupos sobre temas que afecten al municipio. Entre otros:

- Asuntos del régimen de funcionamiento del Pleno. Análisis o información de asuntos que por su trascendencia, antecedentes complejos, etc, precisen una explicación detallada para mejor conocimiento de todos. Información reservada de asuntos, hechos o situaciones que no puedan o deban hacerse públicos por afectar negativamente a personas, entidades o al Ayuntamiento. Tratamiento de asuntos de especial trascendencia para el Municipio en los que convenga especialmente promover el consenso de los acuerdos a adoptar con todas las fuerzas políticas. Asuntos que el Alcalde estime conveniente consultar.

b) Naturaleza **análoga a las Comisiones Informativas**, en cuyo caso, tendrá como función el estudio, informe o propuesta de aquellos asuntos especiales que no correspondan a ninguna Comisión informativa específica y que sea preceptivo emitir dictamen para su elevación al pleno, o que el Alcalde estime conveniente su conocimiento por todos los grupos políticos a efectos de su información o consulta.

La Junta de Portavoces se reunirá por citación de la Presidencia, a instancia propia, o cuando lo solicite, al menos una tercera parte de sus miembros.

Junto con los miembros de pleno derecho de la Junta de Portavoces, la Alcaldía podrá también convocar a otros concejales para la explicación de los temas objeto de la convocatoria. Asimismo podrá asistir el personal del Ayuntamiento que la Alcaldía considere conveniente para efectuar las explicaciones necesarias.

**Segundo.-** La Junta de Portavoces se reunirá a requerimiento de la Alcaldía-Presidencia sin necesidad de previa convocatoria, utilizando medios o métodos rápidos y eficaces (teléfono, sms, e-mail, etc.)

**Tercero.-** Las reuniones de la Junta de Portavoces tendrán carácter meramente deliberante, y de ellas se levantará acta por el Secretario General de la Corporación, cuando así lo decida la propia Junta, limitada a las conclusiones, sin que se precise de la aprobación del Acta.

## **INTERVENCIONES Y DEBATE**



GM-UPyD.- El Sr. Estrugo Lozano muestra su conformidad.

GM-IU.- El Sr. Esparza Barandiarán señala que es interesante la creación de la Junta de Portavoces.

GMS.- El Sr. Sierra Paniagua considera favorable la creación y funcionamiento de la Junta de Portavoces, que sirva para conocer previamente los asuntos, si es posible consensuarlos, y evitar acritudes en los Plenos.

GMP.- El Sr. Quintero Sánchez anima a todos los portavoces a trabajar y llevar todos los asuntos y propuestas que se crean necesarios para el debate de las mismas a la Junta de Portavoces, a través de mociones, ruegos y preguntas en los Plenos y así intentar mejorar entre todos el municipio de Cabrerizos.

### VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los asistentes (once), ACUERDA aprobar la propuesta ya reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	7	-	-
	11	-	-

## **7.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIONES.**

### PUESTA EN CONOCIMIENTO

Se da cuenta por parte del Secretario de los decretos de la Alcaldía que literalmente dice así:

#### **DECRETO ALCALDÍA NÚM.: 90/2011.- NOMBRAMIENTOS TTE. ALCALDE**

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de CABRERIZOS a los siguientes Concejales:

- 1º TTE. ALCALDE      JAVIER RECIO HERNÁNDEZ  
2º TTE. ALCALDE      TERESA GARCÍA MUÑOZ  
3º TTE. ALCALDE      JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.



**SEGUNDO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

### **DECRETO ALCALDÍA NÚM.: 100/2011.- DELEGACIONES**

Celebradas las elecciones locales el pasado día 22 de mayo de 2011, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 11 de junio de 2011, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Efectuar las siguientes delegaciones de las materias y áreas que a continuación se indican.

JAVIER RECIO HERNÁNDEZ	Personal Empleo y Comercio Educación Régimen Interno
D <sup>a</sup> . TERESA GARCÍA MUÑOZ	Obras Medio Ambiente – Huertos Limpieza Atención al ciudadano
D. JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ	Deportes Información Comunicación
D. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS	Economía y Hacienda
D <sup>a</sup> . MARTA FIZ SAN TELESFORO	Cultura Asuntos Sociales Sanidad
D <sup>a</sup> . M. CARMEN GARCÍA BELLIDO	Juventud Festejos

La delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**SEGUNDO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

### **INTERVENCIONES Y DEBATE**



GM-IU.- El Sr. Esparza Barandiarán quiere manifestar la enhorabuena a todos y ofrece su colaboración en todos los temas.

GMS.- El Sr. Sierra Paniagua manifiesta que ahora hay que trabajar y deseándoles suerte en sus desempeños, estando su grupo a disposición de todos ellos para ayudar en todos los temas.

GMP.- El Sr. Quintero Sánchez, manifiesta su agradecimiento a todos por su disposición a colaborar y reitera que todos los concejales del equipo de gobierno están a disposición de cualquier concejal para tratar todos los temas que crean convenientes, en los que encontrará buena disposición y cercanía para abordar los problemas y sugerencias, y aunque a veces las posturas y planteamientos puedan ser diferentes, siempre serán escuchados y atendidos con el mayor de los respetos y consideración.

Por último, por parte de la Presidencia se agradece las muestras y disponibilidad de colaboración de todos los grupos políticos. Les recuerda que la puerta de la Alcaldía estará siempre abierta para todos, y que a pesar de la mayoría absoluta quiere una legislatura participativa por parte de todos los miembros de la Corporación.

## **8.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.**

Se da cuenta por parte del Secretario del decreto de la Alcaldía que literalmente dice así:

### **DECRETO ALCALDÍA NÚM.: 101/2011.-**

Celebradas las elecciones locales el pasado día 22 de mayo de 2011, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 11 de junio de 2011, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Efectuar el nombramiento de los concejales que a continuación se indican en los Órganos Colegiados con representación de esta Corporación:

**CONSEJO RECTOR TRANSPORTE:** TITULAR: D<sup>a</sup>. M. LOURDES VILLORIA LÓPEZ

SUPLENTE: D<sup>a</sup>. TERESA GARCÍA MUÑOZ

**CONSEJO ESCOLAR:**

TITULAR: D. JAVIER RECIO HERNÁNDEZ

SUPLENTE: M. CARMEN GARCÍA BELLIDO

**MANCOMUNIDAD DE LA ARMUÑA:** TITULARES: D<sup>a</sup>. M. LOURDES VILLORIA LÓPEZ

D<sup>a</sup>. TERESA GARCÍA MUÑOZ

**SEGUNDO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

### **ENMIENDAS**



Formulada por el Sr. Esparza Barandiarán, portavoz de GM-IU presentada el día 29 de junio, con número de entrada 1690, procediéndose a su lectura por el Sr. Secretario.

**Gorka Esparza Barandiarán**, concejal-portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de cabrerizos, ante la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cabrerizos comparece y dice:

Que en virtud de lo previsto en el artículo 97.5 del ROF, vengo a formular la presente ENMIENDA A LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS

**1) MANCOMUNIDAD DE LA ARMUÑA:**

Sustituir a D<sup>a</sup>. Teresa García, del Grupo Municipal del Partido Popular por Rafael Sierra Paniagua (G.M. Socialista) y señalándose como primer suplente del mismo a Gorka Esparza Barandiarán (G.M. Izquierda Unida) y como segundo suplente a José Antonio Estrugo Lozano (G.M. de UPyD).

**2) Consejo rector del transporte metropolitano de Salamanca**

~~Sustituir a D<sup>a</sup>. Teresa García, del grupo Municipal del Partido Popular por Antonio Estrugo Lozano (G.M. UPyD) y señalándose como primer suplente del mismo a Gorka Esparza Barandiarán (G.M. Izquierda Unida) y como segundo suplente a Rafael Sierra Paniagua (G.M. Socialista).~~

En virtud de lo expuesto **SOLICITO**

Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y en su virtud de traslado del mismo al resto de los concejales de la Corporación y tenga por incorporada la enmienda al punto octavo del orden del día a los efectos de su discusión y votación.

El Sr. Esparza Barandiarán toma la palabra para indicar que retira el punto 2) sobre Consejo Rector del Transporte Metropolitano de Salamanca, dada la composición de la misma, y siendo un solo miembro no tiene reparos que hacer a la propuesta.

En cuanto al punto primera de Mancomunidad de la Armuña señala que en los Estatutos de la propia Mancomunidad en su art. 9 dice que se representarán las minorías y no solo el mayoritario de cada Ayuntamiento, por lo tanto estima que con el 63% de los votos del partido popular se pretende representar el 100% del municipio por eso plantea la enmienda. Así mismo manifiesta que en lugar de nombrarlos la Alcaldía propone que se realice una votación en Pleno y los dos concejales más votados que representen a Cabrerizos en la Mancomunidad.

GMP.- Por el Sr. Quintero Sánchez indica que su grupo está conforme con la propuesta de resolución de la Alcaldía, por lo que rechazará la enmienda.

**VOTACIÓN DE LA ENMIENDA**

Sometida la ENMIENDA a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (once), ACUERDA RECHAZAR la enmienda presentada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular		7	-
	4	7	-

**RATIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

Sometido la propuesta a votación, el Pleno, por siete votos a favor, y cuatro en contra, lo que constituye mayoría absoluta suficiente, ACUERDA aprobar la propuesta de



Alcaldía sobre designación de miembros de la Corporación en Órganos Colegiados Supramunicipales transcrita.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	-	1	-
G. Unión Progreso y Democracia	-	1	-
G. Socialista	-	2	-
G. Popular	7	-	-
	7	4	-

### **9.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**

Se da cuenta por parte del Secretario de la Propuesta de la Alcaldía que literalmente dice así:

Dada la complejidad de este Ayuntamiento, a la vista de las múltiples actuaciones urbanísticas, numerosos servicios existentes, el incremento de la población que se ha experimentado en los últimos años, y al amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar, entendemos, como así se ha venido reconociendo desde hace más de 10 años, que el cargo de Alcaldía-Presidencia necesita de una dedicación exclusiva o total con las retribuciones que ello conlleve, y en consecuencia,

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Considerando que, de conformidad con los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento, uno de los criterios reiteradamente utilizados ha sido el percibir las mismas retribuciones que se venían percibiendo en su anterior trabajo, se propone:

**PRIMERO.** Determinar que el cargo de Alcaldía-Presidencia realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva total por los siguientes motivos anteriormente indicados.

**SEGUNDO.** Establecer a favor de la Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. M. Lourdes Villoria López, que desempeñe su cargo en régimen de dedicación exclusiva, estableciendo unas retribuciones brutas anuales de 42.347,84 € anuales (equivalentes al salario bruto a percibir durante el ejercicio 2011 en el Hospital Clínico Universitario de Salamanca, según certificación expedida por el Directo de Gestión y Servicios Generales), que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, con efectos desde su toma de posesión (11/06/2011)

**TERCERO.** Que se eleva al Pleno para su consideración y tramitación oportuna.

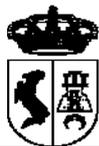
### **CUESTIÓN DE ORDEN**

Previamente al comienzo del debate por parte del Sr. Esparza Barandiarán (GM-IU), manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 y en cumplimiento del artículo 96 del ROF y como es la única destinataria y afectada por este punto, ruega que se abstenga en la deliberación y votación del asunto.

Por la Presidencia, previo asesoramiento del Sr. Secretario, resuelve continuar con el tratamiento del punto del Orden del Día, desestimando la cuestión de orden planteada.

### **INTERVENCIONES Y DEBATE**

GM-UPyD.- El Sr. Estrugo Lozano manifiesta su voto en contra de la dedicación exclusiva por entender que tanto el volumen de asuntos como la situación económica hacen desaconsejable esta decisión.



GM-IU.- El Sr. Esparza Barandiarán manifiesta que hay que abordar el tema desde tres preguntas básicas, ¿Es necesario?, ¿Se puede permitir?, y ¿Cuánto debe ser el sueldo?.

En cuanto a la primera de las cuestiones, sobre si es o no necesario, considera que la contestación ha sido ya formulada en sentido negativo por cuanto se afirma que no existe carga de trabajo que haga aconsejable la celebración de los plenos con carácter mensual, como se venía realizando.

Respecto a la segunda de las cuestiones, acerca de las posibilidades económicas, sobra reiterar consideraciones acerca de la mala situación económica por la que atraviesan todas las administraciones. Debería reconsiderarse la moderación de la dedicación que bien podría ser parcial, y destinar parte de los 54.000,00 € anuales que cuesta tal dedicación a otros fines más necesarios y prioritarios.

Y sobre la última, acerca de la cuantía, indica que el criterio propuesto no lo considera acertado, como así lo ha apuntado el portavoz del GMP en intervenciones anteriores. Se plantea la pregunta sobre la posibilidad de que el cargo del Alcalde recaiga en un repartidor de pizzas o en un registrador de la propiedad, ¿sería viable el criterio que hoy se trae a la Mesa?. Señala que sería bueno objetivizar el debate, sobre el que confiesa no tener una solución exacta. Considera que las retribuciones a los cargos municipales deberían venir establecida por otra administración como pudiera ser la autonómica, que en base a criterios de población, presupuesto, endeudamiento, y algún otro, se establecieran escalas salariales, y así evitar que cada cuatro años este tipo de asuntos sea objeto de debate y noticias sorprendentes.

Por todo lo expuesto propone que se rebaje la cuantía prevista, o que la dedicación en vez de ser exclusiva sea parcial.

GMS.- El. Sierra Paniagua considera en primer lugar que el trabajo hay que pagarlo, pero a su entender considera excesiva la cuantía prevista. Por eso está de acuerdo con la propuesta del portavoz de GM-IU, bien se moderan las retribuciones o bien la dedicación debería ser parcial.

GMP. Seguidamente el Sr. Quintero Sánchez significa que en este punto del Orden del Día no ese está inventando nada nuevo. La dedicación exclusiva de la Alcaldía fue objeto de debate hace dos legislaturas, y recuerda a todos que fueron los grupos que ahora se oponen (grupo socialista e Izquierda Unida - Los verdes) quienes determinaron la dedicación exclusiva de dos miembros del equipo de gobierno, y fijaron este mismo criterio retributivo. Pide perdón por hacer referencias a acuerdos de anteriores etapas, pero considera inevitable y necesario para centrar el debate. Entiende la postura de los tres grupos municipales de la oposición, ya que este fue su criterio en la campaña electoral, aunque es posible que la dedicación exclusiva no interesara a ninguno de sus candidatos atendiendo a sus circunstancias personales.

Manifiesta no entender la postura del Sr. Estrugo Lozano, ya que según sus propias declaraciones en la entrevista al diario Salamanca 24 horas, dijo que la Alcaldía de Cabrerizos costaba 300.000 €, y lo que hoy se trae a la Mesa es poco más de la quinta parte de esa cantidad, o bien debería manifestarse a favor por la reducción que ello supone o bien pedir perdón por el error en sus declaraciones o bien matar al mensajero.

Sobre la cuantía y finalidad de este dinero seguramente que si se preguntara a cada concejal diez prioridades en las que emplearlo, cada uno tendría las suyas. Pero considera que la cuestión a plantear sería si el dinero que en este concepto se emplea está en detrimento de atender otros servicios o inversiones, o si esta cantidad redundaría en una



mejora y eficacia en la gestión de los recursos en pro de dichos servicios o inversiones. Considera que la última de las afirmaciones es la correcta, y así se ha demostrado en estos últimos cuatro años.

Respecto a la dedicación parcial o media dedicación, indica que esta cuestión solamente puede ser planteada por quienes desconocen las tareas de gobierno. Considera inviable que la Alcaldía de un municipio como Cabrerizos sea atendida a media jornada o en días alternos. El trabajo demostrado en estos últimos años así lo atestigua. Se puede verificar que la dedicación ha sido y será de 365 días al año y sin horario prácticamente las 24 horas del día. La dedicación exclusiva a las tareas municipales en Cabrerizos no es un capricho sino una obligación.

Como anteriormente ha señalado coincide con el portavoz del GM-IU en que el criterio puede ser más o menos acertado, y que en muchos casos sería indefendible, estando abiertos a cualquier propuesta de estudio que en este sentido se realice, abriendo un debate monográfico sobre el asunto, y que próximamente con motivo de los presupuestos se volverá a retomar seguramente. Coincide también con dicho portavoz que la exclusividad o parcial de la dedicación, así como su cuantía debería estar definitivamente establecido y no ser cada cuatro años un asunto de debate y enfrentamiento partidista.

Por parte de la Presidencia, Sra. Villoria López, manifiesta que el portavoz popular ha dado todas las explicaciones del asunto y que no está en este cargo para enriquecerse, ni para ganar un euro más que en su anterior trabajo.

### **INTERVENCIONES Y DEBATE (2º Turno)**

GM-UPyD.- El Sr. Estrugo Lozano manifiesta que en la campaña se buzoneó un boletín informativo indicando que los gastos de Alcaldía ascendían a 300.000,00 €, pero también se hacía constar que se incluían todos los gastos de representación y reformas de edificios, ... a cargo de la Alcaldía. En cuanto a la información reflejada en "Salamanca 24 horas" a la que alude el portavoz del GMP no tiene inconveniente ninguno en rectificar lo indicado en la entrevista.

GM-IU. Por el Sr. Esparza Barandiarán se indica que no tiene dudas de que la Alcaldesa no ha venido a cobrar porque para eso tenía su puesto de trabajo y seguramente vivía mejor que desempeñando al cargo de Alcaldesa, pero ese no es el tema, sino contestar a las tres formulaciones anteriormente planteadas.

Reconoce que no se está inventando nada sobre este asunto por esta nueva Corporación. Pero quiere dejar claro que Izquierda Unida a nivel nacional llevó una propuesta al Congreso de los Diputados para reglar el tema de las dedicaciones exclusivas de los miembros de las Administraciones Locales y fue rechazada con los votos del Partido Popular.

Sobre lo argumentado por el portavoz del GMP de los acuerdos adoptados en anteriores legislaturas, personalmente se siente representado y vinculado con sus predecesores en el Grupo, pero ruega al Sr. Portavoz que no base todo en referencias históricas de anteriores legislaturas, dado que es muy joven y en alguna de ellas era menor de edad todavía.

Está de acuerdo con dicho portavoz en que hay que articular el pago de la dedicación exclusiva a la Alcaldía y que el criterio de ajustar a lo que cobraba en su puesto de trabajo anterior no es el más adecuado, pero si se hace una comparación con otros gastos la cantidad que se destina a pagar a la Alcaldía supone el 1,42% del presupuesto,



lo que considera excesivo respecto a lo que se destina a parques (0,52 %) y lo que se destina a Asociaciones sin animo de lucro, etc....

GMS.- El Sr. Sierra Paniagua vuelve a reiterar lo expuesto en su primera intervención y reclama al Sr. Portavoz del Grupo Popular que no haga insinuaciones como la realizada en su última intervención, y que si tiene que reprochar algo a alguien que lo haga directamente, y no con de forma indeterminada. Considera que decir las cosas de forma directa y clara ayudan a solucionar problemas y no crear malentendidos.

GMP.- El Sr. Quintero Sánchez manifiesta que en su intervención no pensaba en nadie en concreto y siente que se halla molestado por ellas, pero que únicamente ha expuesto una de las posibilidades de la amplia baraja de opciones de justificar la renuncia al cobro de retribuciones, o que dicha dedicación sea parcial, y así lo ha puesto encima de la mesa, como una posibilidad.

### **VOTACIÓN DE LA ENMIENDA**

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (siete), ACUERDA aprobar la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	-	1	-
G. Unión Progreso y Democracia	-	1	-
G. Socialista	-	2	-
G. Popular	7	-	-
	7	4	-

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las veintiuna cuarenta horas del día veintinueve de junio de dos mil once, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Certifico.